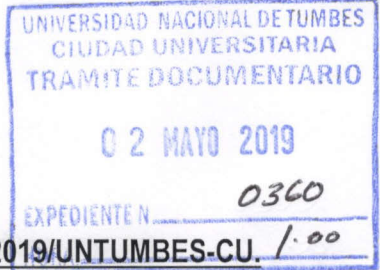




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
Ap. 157  
AV. UNIVERSITARIA S/N - PAMPA GRANDE  
TUMBES



RESOLUCIÓN N° 0360-2019/UNTUMBES-CU. 1.00

Tumbes, 26 de marzo de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 01505, del 05 de marzo de 2019, correspondiente al oficio N° 007-2019/UNTUMBES-VRINV, que atendiendo a lo solicitado por el Director de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, el señor Vicerrector de Investigación, eleva, para su aprobación, la **DIRECTIVA QUE REGULA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTUMBES**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8. de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes goza de autonomía para elaborar y aprobar sus propios reglamentos y demás documentos técnicos necesarios y pertinentes y ejercer su gobierno en función de lo establecido en ellos;

Que la Directiva señalada en la referencia, constituye un documento técnico cuyo objetivo es establecer procedimientos que regulen el funcionamiento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes (UNTUMBES) y facilitar el acceso de la comunidad científica internacional a los resultados de las investigaciones realizadas por sus miembros y aumentar la visibilidad de la producción científica de la institución;

Que mediante el informe legal N° 0213-2019/UNTUMBES-OAJ, del 04 de marzo del año en curso, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **"RECOMIENDA subsanar las observaciones realizadas por ese despacho al amparo de lo dispuesto en el artículo 127° del Estatuto y el artículo 223° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes"**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación de la mencionada Directiva, debidamente corregida por la Dirección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica y cuyo texto fue visto, analizado y favorablemente evaluada en la sesión ordinaria que seguidamente se indica;

Estando a lo propuesto por el señor Vicerrector de Investigación y a lo acordado por el Consejo Universitario, en la precitada sesión ordinaria del 26 de marzo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



*"Rumbo a la excelencia"*

**RESOLUCIÓN N° 0360-2019/UNTUMBES-CU.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **DIRECTIVA QUE REGULA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTUMBES**, documento técnico constituido de 19 (diecinueve) páginas que contienen Objetivo, finalidad, alcance, base legal, responsabilidad, definiciones, contenido de repositorio, políticas de uso y acceso y derechos de autor, disposiciones finales y anexos y cuyo texto se adjunta y forma parte de esta Resolución.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, para su conocimiento y fines.

Dada en Tumbes, a los veintiséis días de marzo de dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-**  
**RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES.-**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



**MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**c.c:**

- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV.
- ✓ FCA-FCE-FIPCM-FCS-FDCP.
- ✓ FACSO-DIDT-DPITT-DGADM.
- ✓ OPEP-ORRPPCC-OIT-ARCHIVO.

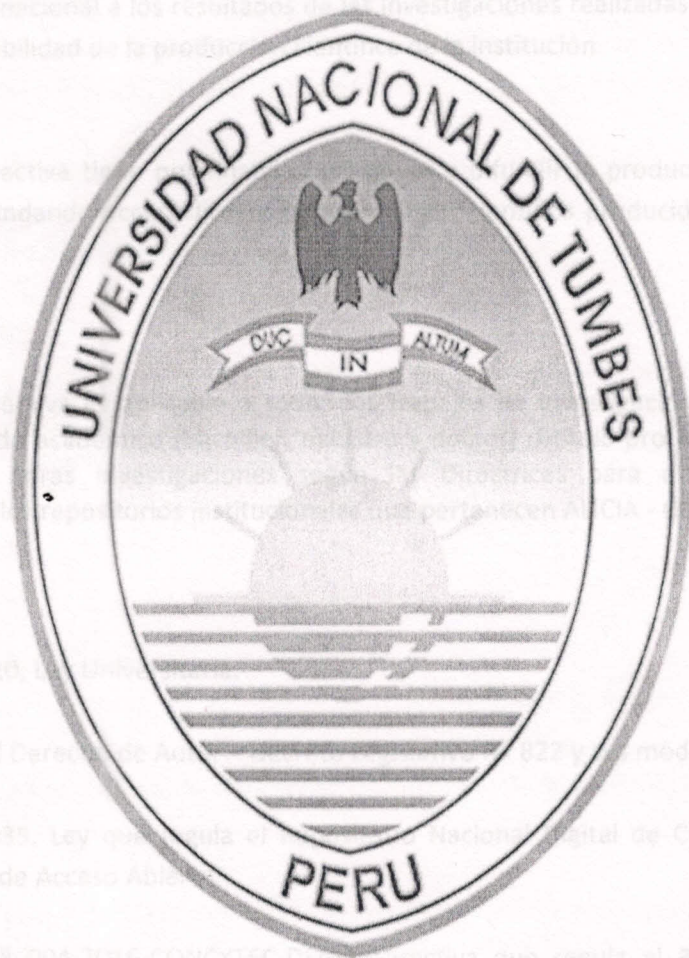
**CACLC/RECTOR.**

**VIRT/SEC.GRAL.**

**lvnn.**

*"Rumbo a la excelencia"*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



## DIRECTIVA QUE REGULA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNTUMBES

AÑO 2019



## DIRECTIVA QUE REGULA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNTUMBES

### 1. OBJETIVO

Establecer procedimientos que regulan el funcionamiento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes (UNTUMBES) y facilitar el acceso de la comunidad científica nacional e internacional a los resultados de las investigaciones realizadas por sus miembros y aumentar la visibilidad de la producción científica de la institución.

### 2. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad preservar y difundir la producción científica de la UNTUMBES, brindando acceso libre a la información científica producida por la comunidad universitaria.

### 3. ALCANCE

La presente directiva es aplicable a todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener un grado académico (bachiller, maestro y doctor) o título profesional o de segunda especialidad y otras investigaciones según las Directrices para el procesamiento de información en los repositorios institucionales que pertenecen ALICIA - CONCYTEC.

### 4. BASE LEGAL

4.1. Ley Nº 30220, Ley Universitaria.

4.2. Ley sobre el Derecho de Autor – Decreto Legislativo Nº 822 y sus modificatorias.

4.3. Ley Nº 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

4.4. Directiva Nº 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

4.5. Resolución de Consejo Directivo Nº 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.

4.6. Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

4.7. Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD, Modifican el Reglamento del Registro nacional de Grados y Títulos.



4.8. Áreas y Líneas de Investigación, aprobado con Resolución N° 0894-2014/UNTUMBES-CU el 13 de octubre del 2014.

## 7. CONTENIDO DEL REPOSITORIO

4.9. Reglamento de Investigación, aprobado con Resolución N° 0959-2015/UNTUMBES-CU el 05 de Octubre del 2015.

4.10. Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución N° 1448/UNTUMBES el 08 de Setiembre del 2017 y sus modificatorias.

4.11. Directiva de procedimientos para asegurar la originalidad de las tesis de pregrado, tesis de posgrado en la universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución N° 0502-2018/UNTUMBES-CU el 07 de mayo del 2018.

## 5. RESPONSABILIDAD

La aplicación de esta directiva es de responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Decanatos, Escuela de Posgrado y la Dirección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, respetando normas, instancias y procedimientos establecidos.

## 6. DEFINICIONES

### 6.1. Repositorio Institucional

Sitio web centralizado de la Universidad Nacional de Tumbes, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir el resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación, realizados por la comunidad universitaria de la UNTUMBES.

### 6.2. Metadatos

Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras clave o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

### 6.3. Comunidades

Denominación empleada por la plataforma para gestión de repositorios DSpace que permite la agrupación y organización jerárquica de los documentos depositados en el Repositorio de acuerdo a alguna característica compartida por estos. Las comunidades incluyen sub-comunidades y dentro de estas se encuentran las colecciones que albergan a los documentos depositados.



## 7. CONTENIDO DEL REPOSITORIO

### 7.1. Organización del Repositorio

Los contenidos del Repositorio se encuentran organizados en comunidades, sub-comunidades y colecciones según el formato y contenido de los documentos depositados.

COMUNIDAD	SUBCOMUNIDAD	COLECCIÓN
Facultad de Ciencias Económicas  Escuela de Posgrado  Facultad de Ciencias Sociales	Doctorado en Ciencias Ambientales	Conferencia.
	Doctorado en Ciencias de Enfermería	
	Doctorado en Ciencias de la Salud	Tesis, Trabajo de Investigación,
	Doctorado en Contabilidad	Trabajo de Suficiencia Profesional,
	Doctorado en Estadística Matemática Aplicada	Artículo Científico,
	Doctorado en Planificación Pública y Privada	Libro.
	Maestría en Acuicultura y Gestión Ambiental	Maestría Científica,
	Maestría en Administración y Gestión Empresarial	Tesis, Artículo Científico
	Maestría en Auditoría Integral	
	Maestría en Biotecnología Molecular	
	Maestría en Ciencias con mención en Gestión Ambiental	
	Maestría en Ciencias de la Salud con mención en Gerencia de los Servicios de Salud	Trabajo de Investigación,
	Maestría en Ciencias de la Salud con mención en Salud Familiar y Comunitaria	Trabajo de Suficiencia Profesional,
	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	Artículo Científico,
Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo	Libro, Monografía, Conferencia.	
Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral		
Maestría en Derecho con mención en Gestión y Derecho Ambiental		
Maestría en Gestión Pública		
Facultad de Ciencias Agrarias	Escuela Profesional de Agroindustrias	Tesis,
	Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola	Trabajo de Investigación,
	Escuela Profesional de Agronomía	Trabajo de Suficiencia Profesional,
	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Artículo Científico,
	Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Libro, Monografía, Conferencia.



<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Medicina Humana Escuela Profesional de Nutrición y Dietética Escuela Profesional de Obstetricia</p>	<p>Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional, Artículo Científico, Libro, Monografía, Conferencia.</p>
<p>Facultad de Ciencias Económicas</p>	<p>Escuela Profesional de Administración Escuela Profesional de Contabilidad Escuela Profesional de Economía</p>	<p>Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional, Artículo Científico, Libro, Monografía, Conferencia.</p>
<p>Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Escuela Profesional de Educación Inicial Escuela Profesional de Turismo Escuela Profesional de Psicología</p>	<p>Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional, Artículo Científico, Libro, Monografía, Conferencia.</p>
<p>Facultad de Derecho y Ciencia Política</p>	<p>Escuela Profesional de Derecho</p>	<p>Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional, Artículo Científico, Libro, Monografía, Conferencia.</p>



Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Acuícola	Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional, Artículo Científico, Libro, Monografía, Conferencia.
Informes Finales de Proyectos	Facultad de Ciencias Agrarias Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias Económicas Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencia Política Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar	Informes Finales

### 7.2. Calidad de los Contenidos

El Repositorio Institucional incluye en acceso abierto la producción intelectual de la comunidad universitaria de la UNTUMBES, por tanto sus temáticas corresponden a los contenidos según áreas disciplinarias dictadas en sus Facultades.

El Repositorio Institucional podrá albergar contenidos de producción intelectual, siempre que se cumpla con los siguientes criterios:

- Documentos cuya producción y financiamiento sean realizados total o parcialmente por la UNTUMBES.
- Documentos de investigación académica y científica, en los cuales el(los) autor(es) firme(n) con filiación de Universidad Nacional de Tumbes.
- Los autores de los documentos que se albergan en el Repositorio Institucional deberán conceder la autorización para preservar y difundir su trabajo.
- Documentos en formato digital sin restricción del idioma.

### 7.3. Tipos de Contenido

- Tesis:** es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa.





b) **Trabajo de Investigación:** es una modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.

c) **Trabajo de Suficiencia Profesional:** es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de su carrera.

d) **Informes Finales de Proyectos de Investigación:** es un documento que tiene el propósito de dar a conocer algo: presentando hechos y datos obtenidos y elaborados, su análisis e interpretación, indicando los procedimientos utilizados y llegando a ciertas conclusiones y recomendaciones. Su objetivo es el de comunicar los resultados de una investigación.

e) **Artículo científico:** Un artículo científico (a veces también llamado paper) es un trabajo destinado a la publicación en revistas especializadas. Tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento.

f) **Libro:** Es un documento que trata un tema en particular. Utiliza diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o por varios autores.

g) **Monografía:** Utiliza diversas fuentes compiladas y procesadas.

h) **Conferencia:** Se incluyen todo tipo de documentos relacionados con una conferencia. Por ejemplo: comunicaciones a congresos, informes de conferencias, ponencias, trabajos publicados en actas de congresos (proceedings), contribuciones a congresos, resúmenes de conferencias (abstracts of conference papers), posters.

#### 7.4. Control y Registro de contenidos

El Repositorio Institucional cuenta con dos personas responsables, una a cargo de su administración, quien depende de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, y la otra a cargo del registro de contenidos, quien depende de la Dirección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica de la Universidad.

Cada Facultad y la Escuela de Posgrado deben remitir a la Dirección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica los documentos que deben incorporarse en el Repositorio, además efectuaran el control de calidad.



Los documentos que serán registrados en el repositorio deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Formato Digital: CD (Archivo PDF y Archivo WORD).
- Formato de Autorización para publicación de Tesis en el Repositorio Institucional firmado por los autores.
- Copia del Informe de Originalidad que genera el Software Antiplagio usado por la Universidad firmado por el asesor.
- Considerar la línea de Investigación OCDE en la Tesis, (Metadato obligatorio).

#### 7.5. Responsabilidad de los contenidos

Los contenidos y comentarios en el Repositorio Institucional, son de responsabilidad del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.

### 8. POLÍTICAS DE USO Y ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR

#### 8.1. Autores y derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos depositados en el Repositorio Institucional están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor. La Universidad Nacional de Tumbes será titular de los derechos patrimoniales sobre las obras en la medida en que haya suscrito con los autores contratos de cesión, edición u obra por encargo, y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dichos acuerdos.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo N° 822 y sus modificatorias, cada autor puede transferir por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad universitaria de la UNTUMBES que sean autores de obras intelectuales, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a los contratos que hayan convenido, pero reconocen que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional así como de la sociedad.

Los documentos del Repositorio Institucional son accesibles a texto completo, otorgados por la cesión de derechos del autor a la Universidad que correspondiese de acuerdo a ley. No obstante, de haber documentos con embargo, es decir, si un texto tiene un embargo con alguna revista que no pertenezca a la Universidad o si la revista donde se publicó el texto no permite su publicación en otro medio por un determinado tiempo, en ese caso,



durante el periodo de embargo, solo será posible visualizar las referencias bibliográficas y el resumen del documento en el Repositorio, ello, hasta que se cumpla el plazo referido.

Los autores conservarán los derechos de autor de sus obras, en base a los siguientes criterios:

- El autor acepta los términos de la licencia correspondiente y cede voluntariamente a la Universidad la distribución, el almacenamiento y la preservación en formato digital de su obra en el Repositorio.
- En el caso que un documento posea más de un autor y se pueda identificar al autor principal éste deberá responsabilizarse y garantizar el consentimiento de los demás autores, declarando que el trabajo es original y no está sujeto a restricciones de copyright con terceros para poder otorgar al Repositorio los derechos requeridos en esta licencia. En caso que fuese imposible la identificación de un autor principal, deberá contarse con los consentimientos y declaraciones respectivos de todos los coautores.
- Si el autor no posee el copyright de algún materia, que se alberga en su obra deberá acreditar que cuenta con permiso del titular para disponer de los derechos objeto de la licencia, mediante la presentación del documento respectivo.
- Si la obra ha sido financiada por instituciones ajenas a la Universidad, el autor deberá declarar el cumplimiento de derechos y obligaciones con las otras instituciones.
- El autor acepta que el Repositorio pueda convertir el documento que contiene su obra a cualquier otro medio o formato, con el objetivo de preservarlo; ello sin poder realizar ningún cambio en el contenido.
- El retiro de un documento del Repositorio se realizará solamente por razones justificadas y será determinado por el Vicerrectorado de Investigación teniendo en consideración para dichos efectos las normas del editor que fueren aplicables; pruebas de plagio; pruebas de violación de derechos de autor; seguridad nacional e investigación falsificada; entre otros criterios establecidos por la Universidad y/o las normas legales. En cualquiera de esos casos los documentos serán borrados de la base de datos.

## 8.2. Políticas de datos

Salvo que el autor haya elegido la opción de acceso restringido, el contenido del Repositorio es de acceso abierto a la comunidad académica y científica y el público en general a nivel nacional e internacional. Los documentos pueden descargarse para ser reproducidos, visualizados o representados para fines académicos y no lucrativos; esto sin pedir una autorización previa, siempre y cuando se respete los datos de referencias (nombres de autores, título, detalles bibliográficos completos, URL hipervínculo, metadatos originales) y los contenidos originales no sean cambiados.



### 8.3. Licencia de uso

El Repositorio Institucional distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0).

### 8.4. Retiro de documentos

El proceso de retiro de un documento depositado en el Repositorio Institucional constituye una posibilidad circunstancial que sujeto a sustento legal deberá ser solicitado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad por el autor, una instancia interna o externa a la universidad y, de verificarse que la solicitud es fundada, corresponderá la des-publicación del documento a texto completo permaneciendo los metadatos del documento (título, autor, resumen y palabras clave).

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

## 10. ANEXOS

Líneas de investigación OCDE usadas por CONCYTEC.



- Física Atómica, Molecular y Química
- Física de la Materia
- Física de Partículas y Campos
- Física Nuclear
- Física de Plasmas y Fluidos
- Óptica
- Acústica
- Astronomía

- Química Orgánica
- Química Inorgánica y Nuclear
- Química Física
- Ciencias de los Polímeros
- Electroquímica
- Química de los Coloides
- Química Analítica

- Geociencias (Multidisciplinario)
- Mineralogía
- Paleontología
- Geoquímica y Geofísica
- Geografía Física
- Geología
- Vulcanología

# Áreas del Conocimiento - OCDE

El CONCYTEC usa como áreas del conocimiento el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE:

Área	Sub área	
<b>1. Ciencias Naturales</b>	1.1 Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas Puras</li> <li>• Matemáticas Aplicadas</li> <li>• Estadísticas y Probabilidades (Investigación en Metodologías)</li> </ul>
	1.2 Computación y Ciencias de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la Computación</li> <li>• Ciencias de la Información y Bioinformática</li> </ul>
	1.3 Ciencias Físicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física Atómica, Molecular y Química</li> <li>• Física de la Materia</li> <li>• Física de Partículas y Campos</li> <li>• Física Nuclear</li> <li>• Física de Plasmas y Fluidos</li> <li>• Óptica</li> <li>• Acústica</li> <li>• Astronomía</li> </ul>
	1.4 Ciencias Químicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química Orgánica</li> <li>• Química Inorgánica y Nuclear</li> <li>• Química Física</li> <li>• Ciencias de los Polímeros</li> <li>• Electroquímica</li> <li>• Química de los Coloides</li> <li>• Química Analítica</li> </ul>
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geociencias (Multidisciplinario)</li> <li>• Mineralogía</li> <li>• Paleontología</li> <li>• Geoquímica y Geofísica</li> <li>• Geografía Física</li> <li>• Geología</li> <li>• Vulcanología</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias del Medio Ambiente</li> <li>• Meteorología y Ciencias Atmosféricas</li> <li>• Investigación del Clima</li> <li>• Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua</li> </ul>
	1.6 Ciencias Biológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología Celular y Microbiología</li> <li>• Virología</li> <li>• Bioquímica y Biología Molecular</li> <li>• Métodos de Investigación en Bioquímica</li> <li>• Micología</li> <li>• Biofísica</li> <li>• Genética y Herencia</li> <li>• Biología Reproductiva</li> <li>• Biología del Desarrollo</li> <li>• Botánica y Ciencias de las Plantas</li> <li>• Zoología, Ornitología, Entomología, Ciencias Biológicas del Comportamiento</li> <li>• Biología Marina y del Agua</li> <li>• Ecología</li> <li>• Conservación de la Biodiversidad</li> <li>• Biología (Teórica, Matemática, Criobiología, Evolutiva)</li> <li>• Otras Biologías</li> </ul>
	1.7 Otras Ciencias Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Ciencias Naturales</li> </ul>

Área	Sub-área	
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Civil</li> <li>• Ingeniería Arquitectónica</li> <li>• Ingeniería de la Construcción</li> <li>• Ingeniería Estructural y Municipal</li> <li>• Ingeniería del Transporte</li> </ul>
	2.2 Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Eléctrica y Electrónica</li> </ul>



Área	Sub-área	
	Eléctrica, Electrónica e informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robótica y Control Automático</li> <li>• Automatización y Sistemas de Control</li> <li>• Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones</li> <li>• Telecomunicaciones</li> <li>• Hardware y Arquitectura de Computadores</li> </ul>
	2.3 Ingeniería Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Mecánica</li> <li>• Mecánica Aplicada</li> <li>• Termodinámica</li> <li>• Ingeniería Aeroespacial</li> <li>• Ingeniería Nuclear</li> <li>• Ingeniería del Audio</li> </ul>
	2.4 Ingeniería Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Química (Plantas y Productos)</li> <li>• Ingeniería de Procesos</li> </ul>
	2.5 Ingeniería de los Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Mecánica</li> <li>• Cerámicos</li> <li>• Recubrimientos y películas</li> <li>• Compuestos (Laminados, Plásticos Reforzados, Fibras Sintéticas y Naturales, etc.)</li> <li>• Papel y Madera</li> <li>• Textiles</li> </ul>
	2.6 Ingeniería Médica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Médica</li> <li>• Tecnología médica de laboratorio (análisis de muestras, tecnologías para el diagnóstico)</li> </ul>
	2.7 Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Ambiental y Geológica e Geotécnicas</li> <li>• Ingeniería del Petróleo (Combustibles, Aceites), Energía y Combustibles</li> <li>• Sensores Remotos</li> <li>• Minería y Procesamiento de Minerales</li> <li>• Ingeniería Marina, Naves</li> <li>• Ingeniería Oceanográfica</li> </ul>
	2.8 Biotecnología Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biotecnología Medioambiental</li> <li>• Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (chips ADN y biosensores) en manejo ambiental</li> <li>• Ética relacionada con Biotecnología</li> </ul>



Área	Sub-área	
		Medioambiental
	2.9 Biotecnología Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biotecnología Industrial</li> <li>• Tecnologías de Bioprosesamiento, Biocatálisis, Fermentación</li> <li>• Bioproductos (productos que se manufacturan usando biotecnología), biomateriales, bioplásticos, biocombustibles, materiales nuevos bioderivados, químicos finos bioderivados</li> </ul>
	2.10 Nanotecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nanomateriales (producción y propiedades)</li> <li>• Nanoprosesos (aplicaciones a nanoescala)</li> </ul>
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentos y Bebidas</li> <li>• Otras Ingenierías y Tecnologías</li> <li>• Ingeniería de Producción</li> <li>• Ingeniería Industrial</li> </ul>

Área	Sub área	
<b>3. Ciencias Médicas y de Salud</b>	3.1 Medicina Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía y Morfología</li> <li>• Genética humana</li> <li>• Inmunología</li> <li>• Neurociencias</li> <li>• Farmacología y Farmacia</li> <li>• Medicina Química</li> <li>• Toxicología</li> <li>• Fisiología (incluye Citología)</li> <li>• Patología</li> </ul>
	3.2 Medicina Clínica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andrología</li> <li>• Obstetricia y Ginecología</li> <li>• Pediatría</li> <li>• Cardiovascular</li> <li>• Vascular Periférico</li> <li>• Hematología</li> <li>• Respiratoria</li> <li>• Cuidado crítico y de Emergencia</li> <li>• Anestesiología</li> <li>• Ortopédica</li> <li>• Cirugía</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiología, Medicina Nuclear y de imágenes</li> <li>• Transplantes</li> <li>• Odontología, Cirugía Oral y Medicina Oral</li> <li>• Dermatología y Enfermedades Venéreas</li> <li>• Alergias</li> <li>• Reumatología</li> <li>• Endocrinología y Metabolismo (Incluye Diabetes y Transtornos Hormonales)</li> </ul>
	3.3 Otras Ciencias Médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastroenterología y Hepatología</li> <li>• Urología y nefrología</li> <li>• Oncología</li> <li>• Oftalmología</li> <li>• Otorrinonaringología</li> <li>• Psiquiatría</li> <li>• Neurología clínica</li> <li>• Geriatria</li> <li>• Medicina General e Interna</li> <li>• Otro temas de Medicina Clínica</li> <li>• Medicina complementaria (sistemas alternativos)</li> </ul>
	3.3 Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias del Cuidado de la Salud y Servicios (Administración de Hospitales, financiamiento)</li> <li>• Políticas de Salud y Servicios</li> <li>• Enfermería</li> <li>• Nutrición y Dietas</li> <li>• Salud Pública</li> <li>• Medicina Tropical</li> <li>• Parasitología</li> <li>• Enfermedades Infecciosas</li> <li>• Epidemiología</li> <li>• Salud Ocupacional</li> <li>• Ciencias del Deporte</li> <li>• Ciencias Socio Biomédicas (Planificación Familiar, Salud Sexual, Efectos políticos y sociales de la investigación Biomédica)</li> <li>• Ética</li> <li>• Abuso de sustancias</li> </ul>
	3.4 Biotecnología en Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biotecnología relacionada con la</li> </ul>



5. Ciencias Sociales	5.3 Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>salud</li> <li>Tecnologías para la manipulación de células, tejidos, Órganos o el organismo (Reproducción asistida)</li> <li>Tecnología para la Identificación y Funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad</li> <li>Biomateriales (Relacionados con implantes, dispositivos, sensores)</li> <li>Ética relacionada con la Biomedicina</li> </ul>
	3.5 Otras Ciencias Médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Forénsicas</li> <li>Otras Ciencias Médicas</li> <li>Fonoaudiología</li> </ul>

Área	Sub área	Disciplina
4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agricultura</li> <li>Forestal</li> <li>Pesca</li> <li>Ciencias del Suelo</li> <li>Horticultura y viticultura</li> <li>Agronomía</li> <li>Protección y nutrición de las plantas</li> </ul>
	4.2 Ciencias Animales y lechería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Animales y lechería</li> <li>Crías y mascotas</li> </ul>
	4.3 Ciencias Veterinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Veterinarias</li> </ul>
	4.4 Biotecnología Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biotecnología Agrícola y de alimentos</li> <li>Tecnología MG (sembrados y ganado), clonamiento de ganado, selección asistida, diagnóstico (con chips ADN, biosensores)</li> <li>Ética relacionada a biotecnología agrícola</li> </ul>
	4.5 Otras Ciencias Agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras Ciencias Agrícolas</li> </ul>

Área	Sub área	Disciplina
------	----------	------------



5. Ciencias Sociales	5.3 Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)</li> <li>• Educación Especial (Para estudiantes dotados y aquellos con dificultades de aprendizaje)</li> </ul>
	5.6 Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Políticas</li> <li>• Administración Pública</li> <li>• Teoría Organizacional</li> </ul>
	5.5 Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho</li> <li>• Penal</li> </ul>
	5.2 Economía y Negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía</li> <li>• Econometría</li> <li>• Relaciones Industriales</li> <li>• Negocios y Management</li> </ul>
	5.7 Geografía Social y Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Ambientales (Aspectos Sociales)</li> <li>• Geografía Económica y Cultural</li> <li>• Estudios Urbanos (Planificación y Desarrollo)</li> <li>• Planificación del Transporte y Aspectos Sociales del Transporte</li> </ul>
	5.9 Otras Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales, Interdisciplinaria</li> <li>• Otras Ciencias Sociales</li> </ul>
	5.8 Periodismo y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodismo</li> <li>• Ciencias de la Información (Aspectos Sociales)</li> <li>• Bibliotecología</li> <li>• Medios y Comunicación Social</li> </ul>
	5.1 Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología (incluye relaciones hombre-máquina)</li> <li>• Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales)</li> </ul>

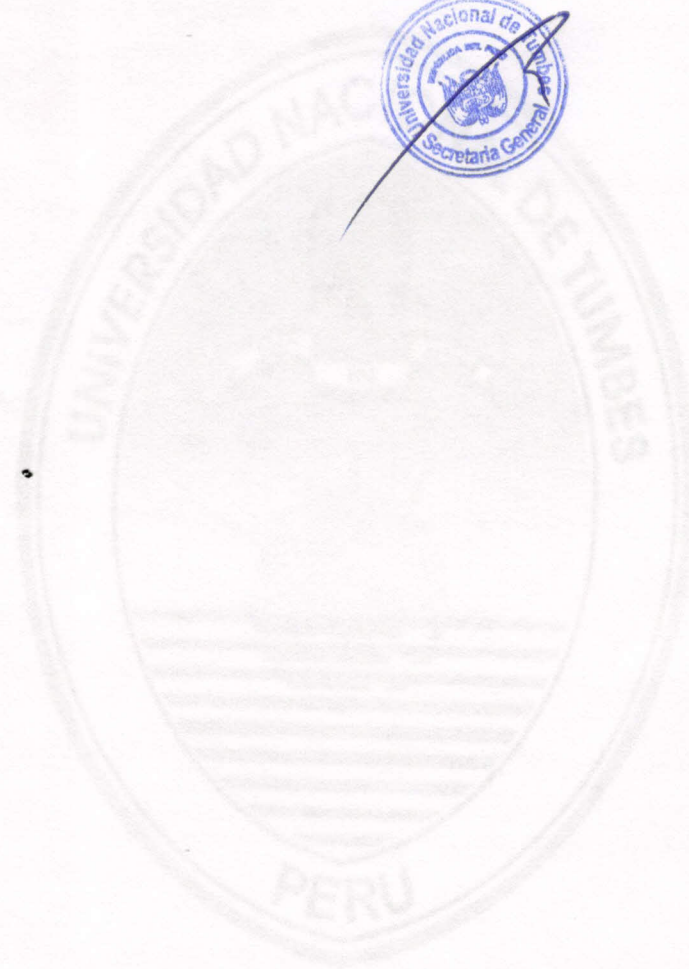


	5.4 Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociología</li> <li>• Demografía</li> <li>• Antropología</li> <li>• Etnología</li> <li>• Temas especiales (Estudio de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia, Trabajo Social)</li> </ul>
--	----------------	---

<i>Área</i>	<i>Sub área</i>	<i>Disciplina</i>
6. Humanidades	6.1 Historia y Arqueología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia</li> <li>• Arqueología</li> </ul>
	6.2 Idiomas y Literatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Generales del Lenguaje</li> <li>• Idiomas Específicos</li> <li>• Estudios Literarios</li> <li>• Teoría Literaria</li> <li>• Literatura Específica</li> <li>• Lingüística</li> </ul>
	6.4 Arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arte</li> <li>• Historia del Arte</li> <li>• Diseño Arquitectónico</li> <li>• Artes de la Representación (Musicología, Ciencias del Teatro, Dramaturgia)</li> <li>• Estudios del Folclor</li> <li>• Estudios de Cine, Radio y Televisión</li> <li>• Arquitectura y Urbanismo</li> <li>• Diseño Industrial y otros diseños</li> </ul>
	Otras Historias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de la Ciencia y Tecnología</li> <li>• Otras historias especializadas</li> </ul>



	6.5 Otras Humanidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Humanidades</li><li>• Filosofía</li><li>• Teología</li></ul>
--	-----------------------	--



DIRECTIVA QUE REGULA EL  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
UNTUMBES

AÑO 2019

